

PROMULGA ACUERDO N° 103 DE FECHA
01/09/2020, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: 1125 /2020

RECOLETA,

08 SET 2020

VISTOS:

- 1.- El correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2020 de la Sra. Directora Jurídica, doña Jimena Jiménez González y el análisis realizado por los Sres. Concejales y Sras. Concejales de Recoleta en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 01.09.2020
- 2.- El Acuerdo N°103 de fecha 01 de septiembre de 2020 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 01 de septiembre de 2020 del Concejo Municipal de Recoleta.
- 3.- El Decreto Exento N°293 de fecha 29 de enero de 2019, por el que se designa a doña Jimena Jiménez González como Secretaria Municipal Subrogante de la Comuna de Recoleta y en su ausencia, a don Fares Jadue Leiva.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha.

DECRETO:

PROMULGASE el acuerdo N°103 de fecha 01 de septiembre de 2020 del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprobó la "Propuesta propaganda electoral en espacios públicos con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales y eventuales Constituyentes, reprogramadas para el 11 de abril de 2021, el cual consta en documento anexo y que para todos los efectos administrativos y legales, forma parte del presente acuerdo".

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/JJG/csg



PROMULGA ACUERDO N° 103 DE FECHA
01/09/2020, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: 1125 /2020

RECOLETA, 08 SET. 2020

VISTOS:

- 1.- El correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2020 de la Sra. Directora Jurídica, doña Jimena Jiménez González y el análisis realizado por los Sres. Concejales y Sras. Concejales de Recoleta en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 01.09.2020
- 2.- El Acuerdo N°103 de fecha 01 de septiembre de 2020 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 01 de septiembre de 2020 del Concejo Municipal de Recoleta.
- 3.- El Decreto Exento N°293 de fecha 29 de enero de 2019, por el que se designa a doña Jimena Jiménez González como Secretaria Municipal Subrogante de la Comuna de Recoleta y en su ausencia, a don Fares Jadue Leiva.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha.

DECRETO:

PROMULGASE el acuerdo N°103 de fecha 01 de septiembre de 2020 del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprobó la "Propuesta propaganda electoral en espacios públicos con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales y eventuales Constituyentes, reprogramadas para el 11 de abril de 2021, el cual consta en documento anexo y que para todos los efectos administrativos y legales, forma parte del presente acuerdo".

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA MUNICIPAL(S).

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



Jimena Jiménez González
JIMENA JIMÉNEZ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

DJJ/JJG/csg

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA; - SEC. MUNICIPAL; -ADM. MUNICIPAL;
-INSPECCIONES; - DOM; -SECPLA; -DIDECO; -DAJ.





RESOLUCIÓN O. Nº 257/2020

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Recoleta, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020

SANTIAGO, 30 de Junio de 2020

VISTOS: Lo resuelto en la disposición trigésima quinta de la Ley Nº 21.221, Reforma Constitucional que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, los partidos políticos cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley Nº 18.603, podrán participar en procesos de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.

2. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año, mediante la Ley Nº 21.221 de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el día 29 de Noviembre de 2020.

3. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral, la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.



4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante correo electrónico de 04 de Mayo de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Recoleta, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, por su parte, mediante correo electrónico de 19 de Junio de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día Lunes 22 de Junio de 2020.

6. Que, de este modo habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Recoleta, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

**"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020"**

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Recoleta
---------	----------

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO PEDRO DONOSO	BANDEJÓN CENTRAL PEDRO DONOSO VERGARA-LAS VIOLETAS	BANDEJÓN CENTRAL PEDRO DONOSO VERGARA CON LAS VIOLETAS	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
2	ESPACIO PÚBLICO DORSAL	BANDEJÓN CENTRAL AV. DORSAL- UNIVERSIDAD DE CHILE-DIAGONAL JOSÉ MARÍA CARO	BANDEJÓN CENTRAL AV. DORSAL CON UNIVERSIDAD DE CHILE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE

3	PARQUE SANTA MÓNICA	AV. EL GUANACO-PJE. ANZANI-AV. ZAPADORES	AV. EL GUANACO ORIENTE CON PJE. ANZANI	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR. TRAMO 1: AV. EL GUANACO ORIENTE ENTRE PJE. ANZANI Y AV. ZAPADORES. TRAMO 2: AV. EL GUANACO ORIENTE ENTRE AV. ZAPADORES Y 158 METROS AL SUR
4	ESPACIO PÚBLICO CALLE G	CALLE G-PJE. PÚREN-AV. EL GUANACO	CALLE G NORTE CON PJE. PÚREN	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
5	ESPACIO PÚBLICO JUAN PABLO II	AV. SANTA MARÍA- PÍO NONO	AV. SANTA MARÍA NORTE CON PÍO NONO, DESPUÉS DE FERIA ARTESANAL	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
6	ESPACIO PÚBLICO AV. PERÚ	AV. PERÚ-RAPA NUI-MAESTRA LIDIA TORRES	BANDEJÓN CENTRAL AV. PERÚ CON RAPA NUI	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE. TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL AV. PERÚ ENTRE RAPA NUI Y MAESTRA LIDIA TORRES. TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL AV. PERÚ ENTRE MAESTRA LIDIA TORRES Y 18 METROS AL NORTE
7	PLAZA JOSÉ SANTOS OSSA	AV. LOS ZAPADORES-JOSÉ SANTOS OSSA	AV. LOS ZAPADORES SUR CON SALITRE	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR
8	PLAZA EN HUBERT BENÍTEZ	AV. LOS ZAPADORES-HUBERT BENÍTEZ	AV. LOS ZAPADORES NORTE CON PJE. ARIZONA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR
9	ESPACIO PÚBLICO LA MONTAÑA	LA MONTAÑA -LAS FALDAS	LA MONTAÑA ORIENTE CON LAS FALDAS	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
10	ESPACIO PÚBLICO LOS TURISTAS	LOS TURISTAS - BOLIVIA	LOS TURISTAS ORIENTE CON BOLIVIA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
11	PARQUE BICENTENARIO DE LA INFANCIA	AV. PERÚ-PJE. PERÚ	AV. PERÚ ORIENTE A 35M DE SAN CRISTÓBAL (ENTRADA DE PARQUEMET)	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE

12	ESPACIO PÚBLICO DORSAL-TOMÁS ALBA EDISON	BANDEJÓN CENTRAL AV. DORSAL -TOMÁS ALBA EDISON-CALLE CERRADA	BANDEJÓN CENTRAL AV. DORSAL FRENTE A TOMÁS ALBA EDISON	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE. TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL AV. DORSAL ENTRE TOMÁS ALBA EDISON Y RUBÉN DARÍO. TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL AV. DORSAL ENTRE RUBÉN DARÍO Y 104 METROS AL PONIENTE
13	PLAZA ADELA MARTÍNEZ	ADELA MARTÍNEZ PONIENT-HÉROE JUAN FERRA	ADELA MARTÍNEZ PONIENTE (VEREDA NORTE) CON HÉROE JUAN FERRA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
14	PLAZA EN FRANCISCO CERDA	FRANCISCO CERDA - LOS NARANJOS	FRANCISCO CERDA SUR CON LOS NARANJOS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
15	PLAZA SODIO	SODIO-MARÍA DEL PILAR	SODIO ORIENTE CON MARÍA DEL PILAR	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
16	PLAZA EL SALTO	AV. EL SALTO - PLAZA EL SALTO	AV. EL SALTO ORIENTE CON PLAZA EL SALTO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
17	PLAZA ARTESANOS	LOS ARTESANOS-PJE. ARTESANOS	LOS ARTESANOS SUR CON PJE. ARTESANOS (COMIENZA POSTERIOR AL ESTACIONAMIENTO)	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
18	PLAZA LOS DINOSAURIOS	AV. RECOLETA- LOS CARDENALES PONIENTE	AV. RECOLETA ORIENTE CON LOS CARDENALES PONIENTE	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
19	ESPACIO PÚBLICO AV. RECOLETA	AV. RECOLETA - MUÑOZ GAMERO	AV. RECOLETA PONIENTE CON MUÑOZ GAMERO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
20	ESPACIO PÚBLICO LAS GALAXIAS	UNIÓN-EL SOL- LAS GALAXIAS	UNIÓN SUR CON LAS GALAXIAS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR
21	ESPACIO PÚBLICO AV. RECOLETA-CARACAS	AV. RECOLETA - CARACAS	AV. RECOLETA PONIENTE CON CARACAS	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR



22	ESPACIO PÚBLICO AV. EINSTEIN	AV. EINSTEIN- ANTONIA PRADO	AV. EINSTEIN SUR CON ANTONIA PRADO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
----	------------------------------	-----------------------------	------------------------------------	---

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir las candidaturas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Recoleta
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.

ACUERDO N°103

RECOLETA, 01 SEPTIEMBRE 2020

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Correo Electrónico de fecha 30 de Agosto del 2020 de la Sra. Jimena Jimenez Gonzalez; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR PROPUESTA PROPAGANDA ELECTORAL EN ESPACIOS PUBLICOS CON OCASIÓN DE LAS ELECCIONES GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES Y CONCEJALES Y EVENTUALES CONVENCIONALES CONSTITUYENTES REPROGRAMADA PARA EL 11 DE ABRIL DEL 2021, EL CUAL CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO Y PARA TODOS LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante



Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Fernando Manzur Freig

Don Ernesto Moreno Bauchemin

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

JJG/pgs/.

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- D.A.F
- Secret. Municipal



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

